



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 10.103-021

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 DIC 2021

VISTO el Acta Complementaria a suscribirse entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán y esta Casa de Altos Estudios en el marco del Programa Acompañarte – Programa Incluir – Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Trata de Personas; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del Acta Complementaria es establecer las condiciones de cooperación para la continuidad en la ejecución de los Programas "Acompañarte"; "Incluir" y "Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Trata de Personas";

Que mediante Acuerdo nº 0668-020 se suscribió con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán un Convenio Específico de Cooperación Institucional;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido a fs. 27/27 vta;

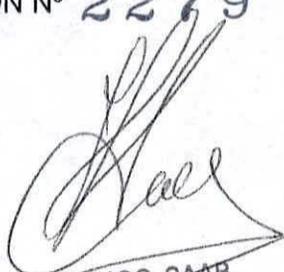
Por ello,

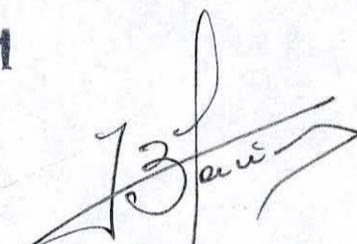
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán un Acta Complementaria –Programa Acompañarte-Programa Incluir – Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Trata de Personas, con la finalidad señalada en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Fomúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº 2279 2021
mda


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.